



Hermandad de la Costa de Chile

*Hermandad de la Costa de Chile
Capitanía Nacional*

A la cuadra de Valdivia a 14 días del mes de diciembre de 2018

*Honorables Hermanos Mayores
Distinguidos Consejeros de los XV
Insignes Capitanes de Naos
Valerosos Oficiales Nacionales*

*BANDO N° 36-2018
Lanza a las aguas oceánicas a la Nao Porvenir*

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Bando N° 29 de esta Capitanía Nacional, cuando a solicitud de unos amantes del mar que se reunían en la localidad de Porvenir en donde no existe Nao de la Hermandad de la Costa de Chile, se autorizó previa consulta a la Asamblea de Capitanes y al Consejo de los XV, el lanzamiento al mar de la Balsa Porvenir.*
- 2. Los informes emanados de la designada Nao Guía Punta Arenas, en el sentido que el adoctrinamiento de los integrantes de la Balsa ha sido riguroso, incluyendo informes de cámaras de proa mensuales organizadas por la Nao Guía y el Condestable de Zona Austral, hermano Krill.*
- 3. El fiel cumplimiento a los requisitos contemplados en los Artículo 21° y 27° de nuestras OOPP, para el funcionamiento de una balsa.*
- 4. Lo señalado en el Artículo 11° de las OOPP, en el sentido de que la Balsa tomó el nombre del lugar geográfico donde se encuentra su guarida y que cuenta con siete hermanos activos.*
- 5. Las atribuciones que me otorga la Asamblea Nacional de Capitanes de las Naos de la Hermandad de la Costa de Chile, al actuar en su representación.*

Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna



Hermandad de la Costa de Chile

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 9 de nuestras OOPP, Protocolo N° 8 Jerga Pirata, la citada Balsa cumple con todos los requisitos para ser designada Nao a Flote de la Hermandad de la Costa de Chile.
2. El informe de la Cámara de Proa dirigida por nuestro Condestable Nacional, hermano Látigo Negro, quien considera que se trata de una tripulación menor muy bien instruida y adoctrinada, lo que fuera demostrado con la especial participación de tripulantes de la Balsa en la Primera Cámara Nacional de Proa en la caleta de Algarrobo.

DECRETO:

1. Bótese a las aguas oceánicas a la Nao Porvenir a contar de esta fecha 14 de diciembre del año de Poseidón 2018.
2. A contar de esta fecha, la Nao Porvenir es parte integral de la Hermandad de la Costa de Chile y pasa a componer su flota, con todos sus derechos y obligaciones.
3. Los integrantes de la Nao Porvenir deberán elaborar el acta de fundación respectiva y remitirla a la Escribanía Nacional para su toma de razón e informe a todos los estamentos de nuestra cofradía.

Tómese razón en la escribanía nacional de la Hermandad de la Costa de Chile, comuníquese a todos los Estamentos de la Hermandad de la Costa de Chile, a los señores Capitanes de Naos del litoral para conocimiento y difusión de lo ordenado y finalmente difúndase a los cuatro vientos.

Cúmplase

Abolengo
Julio "Abolengo" Alveal Flores
Capitán Nacional
Hermandad de la Costa de Chile

Comunicado por

Salvaje
Roberto "Salvaje" Sancho Saavedra
Escribano Nacional
Hermandad de la Costa de Chile

Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna